

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4371 /

QUILLON, 30 DIC 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980
- El D.F.L. N°1 Código del Trabajo
- El contrato de trabajo de fecha 02 de Enero del 2012.
- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones doña Mónica Navarrete Vielma.
- D.A. N° 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto de Educación vigente para el año 2014.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso **SIN goce de remuneraciones**, a doña **MÓNICA NAVARRETE VIELMA**, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil- Sala Cuna "Cariñositos del Portal", desde el 19 de Diciembre al 17 de Enero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/DCH/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sra. Mónica Navarrete Vielma
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

Señor Alcalde de la Comuna Alberto Gyhra Soto

Presente

Yo Mónica Ruth Navarrete Vielma C.I: [REDACTED] me desempeño como asistente de párvulos en una Sala Cuna y Jardín Infantil de la comuna.

Me dirijo a usted en la presente para pedirle se me concedan 30 días sin goce de remuneraciones desde el día 19 del presente mes hasta el día 17 de enero del año 2015, por motivos estrictamente personales.

Esperando su comprensión y respuesta a mi solicitud se despide cordialmente.


Mónica Ruth Navarrete Vielma

C.I: [REDACTED]

Quillón, 18 de Diciembre del 2014

OK.
/